

**Visítenos en la
página web
www.fomuvel.com**

En la página de FOMUVEL, podrá encontrar información acerca del Fondo de Pensiones, tales como:

- Estudios Actuariales.
- Perfil de Beneficios y Requisitos.
- Leyes y Reglamentos.

Además, ponemos a su disposición la opción de escribirnos y hacernos llegar consultas y sugerencias.



FOMUVEL

San José, Hospital, calles 20-22,
avenida 8 bis
Detrás de la Iglesia Las Ánimas

Teléfono: 2211-1800 Ext:1870
Fax: 2258-58-38
Correo: info@fomuvel.com



Fondo de Pensiones

Informe Período 2012



Informe del Fondo de Pensiones 2012

Introducción

La Ley 8718 fue aprobada el 18 de febrero del 2009 y como complemento el Reglamento de Pensiones el 07 de enero del 2011, a partir de esta fecha es una realidad el otorgamiento del beneficio de la pensión para los Vendedores de Lotería.

Al 31 de diciembre del 2012 el Fondo de Pensiones a recibido 423 solicitudes de pensión y mantiene 360 pensiones en curso de pago y de la mano con Popular Pensiones se han hecho efectivos los desembolsos correspondientes.

A continuación detallamos los aspectos más relevantes del período concluido.

Pensiones Formalizadas

Al 31 de diciembre del 2012 se han formalizado 383 pensiones, para un total desembolsado en el 2012 de \$540,585,000 aproximadamente.

Aguinaldo

Al 31 de diciembre se desembolsó un total de \$41,580,000, correspondiente a aguinaldo sobre las pensiones formalizadas.

Monto promedio de pensión

Al 31 de diciembre el monto promedio de una pensión asciende a \$114,733.

Saldo Acumulado en el Fondo de Pensiones

Al 31 de diciembre 2012, el Fondo de Pensiones cuenta con \$6.903 millones en aportes, conformados por un 1% aportado por la JPS y el 25% aportado por el Vendedor de Lotería, más los rendimientos generados sobre inversiones.

Se contrató la operadora de Pensiones del Banco Popular para realizar las siguientes funciones:

- Administrar el Portafolio de Inversiones.
- Ejecutar los registros contables y emisión de reportes.
- Registrar independiente a la operadora, los recursos aportados.
- Capitalizar los rendimientos percibidos sobre las inversiones.
- Deberá administrar los recursos con cuidado y diligencia.
- Mantener un funcionario que ofrezca asistencia a FOMUVEL.
- Suministrar información solicitada por la SUPEN y a FOMUVEL.
- Practicar los estudios actuariales que FOMUVEL solicite.
- Girar el monto de las pensiones, según planilla suministrada por FOMUVEL.
- Facilitar tanto en el Comité de Riesgos, como en el de Inversiones de la Operadora la participación de un representante de FOMUVEL.